

Nota

Número:
Referencia: contrato de comodato Perez-Torres
A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Maria Soledad Maitenon (DDH#SGDH), Marta Noemi Karst (OC#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO:
El Contrato de Comodato — Vivienda Municipal celebrado con Roberto Pérez, D.N.I Nº 8.287.244 y María Cristina Torres, D.N.I. Nº 5.717.958, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado contrato la Municipalidad de Crespo entrega en comodato de uso a favor del "Comodatario" y éstos aceptan y reciben de conformidad un inmueble de exclusiva propiedad de la "Comodante", consistente en una unidad habitacional con carácter precario, para uso exclusivamente personal, ubicada en calle Güemes Nº 1155, parcela Nº 20, Registro Nº 6352, Partida Provincial Nº 202100, Manzana Nº 107, de la ciudad de Crespo, Distrito Espinillo, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y con los demás antecedentes de límites, linderos, procedencia y otras circunstancias que con mayor amplitud expresan en el respectivo título en que consta la adquisición del dominio por parte de la propietaria.

Que en consecuencia resulta necesario proceder al dictado de la norma pertinente. Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

<u>Art.1°.</u> Apruébese el Contrato de Comodato – Vivienda Municipal suscripto con Roberto Pérez, D.N.I N° 8.287.244 y María Cristina Torres, D.N.I. N° 5.717.958, a través del cual se entrega el uso un inmueble de exclusiva propiedad de la "Comodante", consistente en una unidad habitacional con carácter precario, para uso exclusivamente personal, ubicada en calle Güemes N° 1155 de la ciudad de Crespo.

<u>Art.2º.-</u> Pásese copia del presente al Área Social y a la Oficina de Catastro, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.